

PROPUESTA DE ACUERDO SUBVENCIÓN 2025 CLUB TENIS JUNEDA

Considerando que anualmente el Ayuntamiento de Juneda concede subvenciones a las Asociaciones y Entidades del municipio con el fin de apoyar las actividades que estas realizan y que constituyen un interés y promoción para el propio municipio y sus vecinos.

Considerando que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que «podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de los Entes Locales».

Considerando que el presupuesto del Ayuntamiento de Juneda, aprobado definitivamente en fecha 27 de diciembre de 2025, prevé en la aplicación presupuestaria 340-48008 una subvención nominativa al Club Tennis Juneda por importe de 500,00 €.

Vista la solicitud formulada en fecha 10 de septiembre de 2025 por el Club Tennis Juneda.

Visto que han aportado justificación por importe de 2.085,14 € y que declaran que no presentarán ninguna otra factura justificativa correspondiente al ejercicio 2025.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la concesión de una subvención al Club Tennis Juneda por importe de 500,00 €, para el ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 340-48008.

SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y ordenar el pago de 500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 340-48008.

TERCERO. Notificar la presente resolución al Club Tennis Juneda en la forma y plazo establecidos en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ponerle en conocimiento que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, tal como establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Juneda, en la fecha de la firma.